

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA COMPAÑÍA AGROFORESTAL DE EXTREMADURA (AGROFOREX S.L.), PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL PROYECTO LIFE+ NATURALEZA "RECUPERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN HISTÓRICA DEL LINCE IBÉRICO EN ESPAÑA Y PORTUGAL", "IBERLINCE" LIFE+10NAT/ES/000570.

15 SEP 2020
En Sevilla, a de de 20

REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Crespo Díaz, Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en virtud de Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, por el que se dispone su nombramiento, según lo dispuesto en el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra parte, D. Gabriel Román Álvarez Arroyo, en calidad de administrador único, actuando en nombre y representación de la empresa Compañía Agroforestal De Extremadura (Agroforex S.L.) con CIF B-10215127, domiciliada en Plasencia, Avda. Martín Palomino, 86, que fue constituida ante el notario de Plasencia D. Manuel Gómez Moro con fecha uno de julio de 1997 y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el notario de Plasencia D. Manuel Gómez Moro, con fecha uno de julio de 1997 y nº de protocolo 1397, inscrita en el registro Mercantil de Cáceres, tomo 452, libro 280, folio 209, hoja CC-4607.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Adenda en la representación en la que intervienen y en consecuencia

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de



Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la Compañía Agroforestal De Extremadura (Agroforex S.L.) es beneficiario asociado del Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la Distribución Histórica del Lince Ibérico (LYNX Pardinus) en España y Portugal", en virtud del Acuerdo de Subvención de 19 de agosto de 2011. suscrito entre la Comisión Europea y la entonces Consejería de Medio Ambiente de la junta de Andalucía, con arreglo al Reglamento CE nº614/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente LIFE+.

TERCERO.- Que con fecha 20 de mayo de 2013, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Compañía Agroforestal De Extremadura (Agroforex S.L.), suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo de las acciones del Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la Distribución Histórica del Lince Ibérico (LYNX Pardinus) en España y Portugal".

CUARTO.- Que con fecha 2 de junio de 2016, suscribieron una Adenda modificando el Exponen Tercero, así como las Cláusulas Primera, Tercera, Décima, Decimotercera y Decimoquinta del Convenio de Colaboración de 20 de mayo de 2012 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Compañía Agroforestal De Extremadura (Agroforex S.L.) para el desarrollo de las acciones del Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570 "Recuperación de la Distribución Histórica del Lince Ibérico (LYNX Pardinus) en España y Portugal".

QUINTO.- A la vista de las condiciones de pago establecidas en el Convenio y en su redacción establecida por la Adenda de fecha 2 de junio de 2016, hasta la fecha estaban previsto y se han realizado varios pagos por un total de 2.202.256 euros.

SEXTA.- Con fecha 28 de junio de 2019 la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como Beneficiario Coordinador, envía a la Comisión Europea el Informe Final donde figura la cantidad total elegible de 3.691.214,94 euros y a su vez desglosada en la contribución de la Unión Europea 2.214.728,76 euros (60%) y la del Beneficiario Asociado 1.476.486,18 euros (40%).

SÉPTIMA.- Con fecha 15 de noviembre de 2019 la Comisión Europea emite la Liquidación Final del



Proyecto, atendiendo al Informe Final presentado por la Consejería de de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como Beneficiario Coordinador. En el cual se descuentan gastos considerados no subvencionables por un total de 2.011,90 euros por lo que considera como cantidad total elegible 3.689.203,04 euros que una vez desglosada, la contribución de la Unión Europea sería 2.213.521,82 euros (60%) y la del Beneficiario Asociado 1.475.681,22 euros (40%).

ACUERDAN

PRIMERO.-

Incrementar la contribución del Beneficiario Coordinador a favor del Beneficiario Asociado Agroforex S.L , para Proyecto Life+Naturaleza 10NAT/ES/000570, en 11.265,82, cuantía resultante de la diferencia reconocida por la Comisión Europea, a dicho Beneficiario, como contribución de la Unión Europea al proyecto y la cantidad asignada inicialmente en la Adenda de fecha 2 de junio de 2016, ya liquidada.

SEGUNDO.-

El pago se realizará como único, por vía extrapresupuestaria, en el plazo de 30 días desde la firma de esta Adenda.

El mismo debe hacerse, a la cuenta bancaria, LIBERBANK S.A.. 2048 1146 46 3400005124 de la Compañía Agroforestal de Extremadura (Agroforex S.L),

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA COMPAÑÍA AGROFORESTAL DE EXTREMADURA (AGROFOREX S.L.)
	
Fdo.: D ^a . Carmen Crespo Díaz.	Fdo.: D. Gabriel Román Álvarez Arroyo.

